

DECRETO N° 008/2024**VISTO:**

La nota remitida por la Directora del Jardín de Infantes “José María Paz”, Prof. Georgina Cicconi, el día 03 de diciembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de albañilería en el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Jardín de Infantes “José María Paz”, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de albañilería en el

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar



¡Seguí nuestras novedades!

edificio de la Institución, conforme factura del Edgar Alexander Arguello , factura numero 00002-00000150 de fecha 03-01-2024.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Jardín de Infantes “José María Paz”, Prof. Georgina Cicconi, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)